

## Seis reunificadoras de deudas forman una patronal sectorial

E. G. E. Madrid

Seis reunificadoras de deudas anunciaron ayer la constitución de la Asociación de Intermediarios de Financiación (Asifin). Esta patronal "nace con la finalidad de aglutinar, representar y defender los intereses de la intermediación financiera (...) ante la sociedad, los poderes públicos, las instituciones legislativas y de supervisión, el mercado financiero, así como en las relaciones laborales".

Gestión Directa, Hipotecamaña, Gescredit, Broker's Finance, Freedom Finance y Duck Fin son las entidades que componen la organización. Juntas intermedian préstamos por 2.000 millones de euros, facturan 70 millones y disponen de 50.000 clientes.

Según Marc Castellarnau, presidente de Asifin, la asociación cuenta con dos objetivos: profesionalizar el sector de la intermediación de deudas y dotar a este de una mayor transparencia.

Los *brokers* financieros ofrecen, en esencia, dos tipos de servicios. El primero es negociar la concesión de hipotecas en nombre de sus clientes y lograr así un préstamo en los mejores términos posibles. Su segunda tarea es la reunificación de pagos. Aquellas personas con créditos pendientes pueden fusionar todos en su hipoteca. Así el crédito para la compra de una vivienda se alarga pero, a cambio, se paga una única cuota y se pueden aprovechar unos tipos de interés más bajos.

El mes pasado, el Gobierno inició los trámites para comenzar a regular a estos corredores. En principio, el proyecto de ley prevé que las reunificadoras dependan de las agencias de consumo de cada comunidad autónoma y deban inscribirse en un re-



Marc Castellarnau,  
presidente de Asifin.

### Un código de buenas prácticas

Las *corredurías* financieras están plenamente consolidadas en los países anglosajones, pero en España apenas existen desde hace sólo siete años. Con la intención de dotar de prestigio a esta industria, Asifin ha establecido unas normas deontológicas que deben obedecer todos sus miembros.

La más importante de todas es que los asociados sólo pueden gestionar préstamos concedidos por entidades financieras supervisadas por el Banco de España o algún otro organismo público. Es decir, no pueden intermediar créditos con capital provenientes de origen privado.

gistro regional. Además, las compañías deberán contratar un seguro de responsabilidad civil y podrán afrontar multas de hasta 600.000 euros.

Castellarnau se mostró a favor de la iniciativa del Ejecutivo y consideró que "lo más importante es que nos regulen y se fijen unas reglas de juego claras".